Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT- 2015- 1047

SALTA, 6 de agosto de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.692/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – (fs. 20), por la correspondiente al plan 2013 - de la carrera Ingeniería Agronómica del alumno **VALLE, AGUSTIN HUMBERTO -** L. U. Nº 412.652 (fs. 35) ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20, obra el Estado Curricular de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006;

Que a fs. 36, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico indicando que el alumno registra cambio de plan de 2003 a 2013 en su carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717, ya que al 31/3/2014, adeudaba aprobación de materias de 2º año, que a la fecha el alumno revista en el plan 2013, por dicha disposición, no existiendo nota del estudiante solicitando el cambio de plan;

Que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de la equiparación desde la aprobación original, hacia las materias que corresponda del plan 2013, ello a los fines de no incurrir en equivalencias de equivalencias, lo cual no corresponde;

Que a fs. 38, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emita informe al respecto en base a los antecedentes sobre el particular, obrante en esa comisión y el informe de la cátedra de Química Agrícola a fs. 29.;

Que a fs. 39, el Dpto. Planeamiento Pedagógico. Realiza un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de Equivalencias de fs. 38, las asignaturas allí indicadas de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, se encuentran por parte del alumno en condiciones de rendir, teniendo en cuenta su estado curricular a la fecha;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **VALLE**, **AGUSTIN HUMBERTO -** L. U. Nº 412.652 – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 - las siguientes equiparaciones de materias:

<u>CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES</u> Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006 INGENIERIA AGRONOMICA PLAN 2013

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL

Matemática I - Nota: 6 (seis)

por

Matemática I – Nota: 6 (seis)

Matemática II – Nota: 5 (cinco)

por

Matemática II – Nota: 5 (cinco)

Filename: R-DEC-1047-2015

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT- 2015- 1047

SALTA, 6 de agosto de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.692/2012

Química General – Nota: 8 (ocho) – más temas faltantes aprobados S/Res.2013-1878 (fs. 31) – Nota: 7 (siete)

demás efectos, publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

por

Química General e Inorgánicaa – Nota: 7 (siete)

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y

nsc

DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH D E C AN A

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES